

MENDOZA, 18 NOV 2016

**ES COPIA**

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 35538/2016, en la que la Dirección de Graduados solicita autorización para otorgar DOS (2) becas de Ayuda Económica de aportes voluntarios;

CONSIDERANDO:

Que las becas de referencia serán financiadas con aportes voluntarios de un grupo de Ingenieros de Petróleos independientes.

Que por Resolución N° 273/2015-CD se aprobó el Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería.

Que a fs. 6/25 de la presente Nota obran las Actas de Compromiso de donación.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Administrativa Financiera.

En uso de sus atribuciones,

LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO  
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la convocatoria para otorgar DOS (2) becas de Ayuda Económica, destinada a estudiantes que cursan la carrera de Ingeniería de Petróleos en esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes requisitos, criterios y actividades para las becas que se convocan por el Artículo 1º de la presente Resolución:

Requisitos:

- . Estudiante de la carrera de Ingeniería de Petróleos
- . Tener aprobado entre el 60% y el 90% de la carrera
- . No ser beneficiario de otra beca
- . Demostrar necesidad económica con la documentación que le solicite la Comisión Asesora

Criterios de selección:

- . Cumplir con el porcentaje requerido de la carrera
- En la evaluación de necesidad económica, se priorizará:
- a) a quienes posean menores ingresos familiares y personales (sumatoria)
  - b) a quienes por necesidad deben mudarse de su lugar de residencia familiar para poder estudiar.

Obligaciones de los becarios seleccionados:

- . Mantener contacto con algún representante de los ingenieros que proporcionan la beca
- . Luego de los llamados de mesas comunes informar sobre su situación académica

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de duración de la beca sea de DOCE (12) meses, con un estipendio de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-) mensuales.

Resol. – FI N°

5 7 3 / 1 6

ARTÍCULO 4º.- Conformar la Comisión Asesora para el proceso de evaluación de los estudiantes inscriptos para las becas, con las siguientes personas o quienes ellas designen en su representación:

- . GUITART CORIA, Mónica Beatriz Directora de Asuntos Estudiantiles
- . ZUMEL, Raquel Graciela Directora de SAPOE
- . MANZUR, Horacio Eduardo Tutor Institucional
- . SANCHEZ, Mario Carlos
- . UN (1) representante por los egresados que realizan la donación
- . UN (1) representante por los alumnos de Ingeniería de Petróleos designado por el Centro de Estudiantes

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI Nº **5 7 3 / 1 6**



Lic. MARÍA SILVANA BRACELI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
VICEDECANA A/C. DECANATO

**ES COPIA**



RAFAEL DANIEL BRONDO  
Director Despacho y Gestión Administrativa



ELISABETH NANCY GONZALEZ  
A/C. DIRECCIÓN GENERAL  
ADMINISTRATIVA